

Vencido el traslado a los demandados y al Llamado en Garantía pasa al Despacho en la fecha.

Bucaramanga, 15 de diciembre de 2020



BERNARBA PADILLO GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga quince de diciembre de dos mil veinte.

Vencido el traslado a los demandados y del Llamado en Garantía y como en la contestación de la demanda proponen excepciones de fondo y Objeción al Juramento Estimatorio por secretaría désele los respectivos traslados. Una vez vencidos se continuará con el trámite correspondiente.

NOTIFIQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 16 de diciembre de 2020.

Firmado Por:

**PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8c5005c5f06f0e27059f3ec33abab70c6c4fb6f21bf98d67b1db8984b736f4eb

Documento generado en 15/12/2020 10:17:33 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**